



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

EDICTO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Por Resolución de la Alcaldía núm.41/24, de 17 de enero de 2024, se procede a modificar la Resolución 709/2022 por la que se aprueban las Bases Generales y Convocatoria del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y se designa nueva composición del Tribunal, siendo del siguiente tenor:

“Vista la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de 2022 para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Los Corrales, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de 263/2022, de 24 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Boletín Oficial» de la Provincia Número 119, de 26 de mayo de 2022).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 709/2022, de 09 de diciembre de 2022, (B.O.P. Nº 287, de 14 de diciembre) por la que se aprueban las Bases y Convocatoria por las que se registrará el proceso de selección, del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, acordadas por la Mesa General de Negociación.

Considerando la necesidad de modificar el punto 1 de la Base SEXTA. TRIBUNALES, de las Bases y Convocatoria del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía Número 324, Número 325, Número 326, de fecha 02 de mayo de 2023; las Resoluciones de Alcaldía 331, Número 332, Número 333, Numero 334, Número 335, Número 336, Número 337, Número 338, Número 339, Número 340, Número 341, Número 342, Número 343, Número 344, Nº 345 y Nº346, de fecha 03 de mayo de 2023; las Resoluciones de Alcaldía Número 347, Número 348, Número 352, Número 355, de fecha, 04 de mayo de 2023, por las que se aprueban las Listas Definitivas de aspirantes Admitidos/Excluidos y se designa la composición del Tribunal de Selección de las plazas que figuran en el Anexo I de las Bases y Convocatoria por las que se registrará el proceso de selección, del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. , (B.O.P. Nº 287, de 14 de diciembre).

Código Seguro De Verificación	7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	18/01/2024 10:48:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

Considerando, asimismo, que se han producido dos renunciaciones de los componentes para formar parte del Tribunal de Selección de las plazas del Anexo I de las Bases del proceso de selección, del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, resultando necesario proceder a la designación de una nueva composición del Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se atribuye al Alcalde la competencia para la aprobación de las bases para la selección del personal, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Modificar el punto 1 de la Base SEXTA del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Los Corrales, quedando redactado del siguiente tenor:

SIXTA.- TRIBUNALES.

1. Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:

- Presidencia: persona designada por la Alcaldía, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- Vocalías: cuatro Vocales, a designar por la Alcaldía, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- Secretaría: persona designada por la Alcaldía, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del Tribunal calificador que ha valorar las pruebas selectivas de referencia, de las Plazas que figuran en el **ANEXO I** de las Bases y Convocatoria del Concurso de Méritos para la Provisión de Plazas en la Plantilla de Personal Laboral, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

• **PRESIDENCIA:**

Titular: D. Manuel José Barros Prego, Funcionario de Carrera, A1 Director Técnico de la Imprenta Provincial.
Suplente: D. Alejandro Talavera Gallego, Funcionario de Carrera Técnico de Administración General (TAG), A1 Jefe del Servicio de Tesorería.

• **VOCALÍAS:**

Titular 1: D. Juan Ángel Giménez Robles, Funcionario de Carrera Técnico en Administración General (TAG), A1 Jefe del Servicio de Intervención.

Código Seguro De Verificación	7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	18/01/2024 10:48:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

Suplente 1: D^a. Araceli Hernández García, Funcionaria de Carrera Técnica en Administración General (TAG), A1 Jefa del Servicio de Intervención.

Titular 2: D^a. Sara Domínguez-Adame Lanuza, Funcionaria de Carrera, Técnica en Administración General (TAG), A1 Jefa de Sección de Patrimonio.

Suplente 2: D. Elvira Sánchez Andamoyo, Funcionaria de Carrera, Técnica en Administración General (TAG), A1 Jefa de Sección de Régimen Interior.

Titular 3: D. David Vélez Lamadrid, Funcionario de Carrera Técnico en Administración General (TAG), A1 Jefe de Sección de la Secretaría General.

Suplente 3: Doña Beatriz Moreno Ramírez de Verger, Funcionaria de Carrera, Técnica en Administración General (TAG), A1 Jefa de Sección de Intervención.

Titular 4: D^a. María del Mar González Rubio Funcionaria de Carrera Economista, A1 Jefa de Sección de Intervención.

Suplente 4: D^a. Encarnación Castillo García, Funcionaria de Carrera, Técnica en Administración General (TAG), A1 Jefa de Sección de Tesorería.

• **SECRETARÍA:**

Titular: D. Manuel Sánchez Sánchez, Funcionario de Carrera, Técnico en Administración General (TAG), A1 adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad.

Suplente: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, A1 Funcionario Habilitado de Carácter nacional.

TERCERO- La presente modificación de las Bases y modificación de la composición de Tribunal de Selección se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>), en el Tablón de Anuncios (físico y electrónico) y en el Portal de Transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es>).

CUARTO- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

ANEXO I.

Plazas que cumplen las previsiones de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personal Laboral.

Código	Denominación Plaza	Grupo/categoría	Núm. de vacantes
AY-01	ADMINISTRATIVO/A	5	1

Código Seguro De Verificación	7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	18/01/2024 10:48:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Ftm9U6Ue7qyTijkd0LvOQ==		




AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

 Plaza de Diamantino García nº 13
 C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

AY-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	1
AY-03	VIGILANTE POLIDEPORTIVO	6	1
AY-04	VIGILANTE	6	1
AY-06	OPERARIO/A	10	1
AY-07	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1
AY-10	MAESTRO/A	2	1
AY-11	MAESTRO/A	2	1
AY-13	DIRECTOR/A GUARDERÍA	1	1
AY-14	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1
AY-15	COCINERO/A	8	1
AY-16.17.1 8.19.20.21.22	AUXILIARES AYUDA DOMICILIARIA. LEY DEPENDENCIA	7	7
AY-23	MONITOR/A ACTIVIDADES CULTURALES	7	1
AY-25	MONITOR/A DEPORTIVO	2	1
AY-26	MONITOR/A AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	1
AY-30	CONDUCTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	8	1
AY-32	MONITOR/A DINAMIZADORA CENTRO	2	1

Total de plazas: 23.

Plazas que cumplen las previsiones de la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personal Laboral.

Código	Denominación	Grupo/categoría	Núm. de vacantes
AY-05	CONSERJE	6	1
AY-08	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1
AY-09	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1
AY-12	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	8	1
AY-27	MONITOR/A PROGRAMA DE ADULTOS (Fijo/a discontinuo/a)	2	1
AY-28.29	MAESTRO/A CENTRO OCUPACIONAL	2	2
AY-31	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	1
AY-33	SOCORRISTA (Fijo/a discontinuo/a)	3	5
AY-37	MONITOR/A AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	1

Total de plazas: 14.??

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo. Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro De Verificación	7Ftm9U6Ue7qyTijkD0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	18/01/2024 10:48:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Ftm9U6Ue7qyTijkD0LvOQ==		

